

12/05/2017

Fiscalía de La Florida: 8 y 7 años de cárcel para clonadores de tarjetas

Dos imputados deberán cumplir pena efectiva por el delito de receptación y clonación de tarjetas, luego que la Fiscalía de La Florida lograra acreditar en juicio oral su responsabilidad en los delitos de clonación de tarjetas y de receptación.

Los hechos ocurrieron el 5 de mayo de 2016, cuando los imputados Williams Moreira y Ángel Moreno fueron detenidos tras huir de carabineros en un vehículo con encargo por robo. Al registrar a los imputados se les pudo incautar un

dispositivo Point of Sale (POS); Una cámara estilo webcam; un lectograbador de bandas magnéticas; especies utilizadas por los acusados para clonar tarjetas de crédito y efectuar transacciones fraudulentas con ellas. Además, se encontraron 51 vouchers de transacciones por carga de combustibles y 42 tarjetas plásticas con bandas magnéticas con formato Giftcard que en su banda magnética tenían grabadas información de diferentes tarjetas de carga de combustible. Entre las tarjetas encontradas una de las víctimas era el Servicio de Salud del Biobio.

El Séptimo Tribunal de Juicio Oral estimó que las pruebas presentadas por la fiscalía permitían acreditar el delito y condenó a los imputados a la pena de 4 años por receptación. En tanto, por las clonaciones de tarjetas el imputado Moreira fue condenado a 3 años y el imputado Moreno fue condenado a 4 años. Ambos deberán cumplir efectivamente la pena.

EL fiscal Luis Pino destacó que “en este caso los imputados no fueron sorprendidos usando las tarjetas clonadas, pero el tribunal dio establecido el hecho con la prueba indiciaria aportada por la fiscalía en el juicio”.

